

poco si este trabajo se acaba en este y todo el año venidero. Suplicamos nuevamente venga el presidente de Santo Domingo, porque nacen mil dificultades con la vuelta que se da con las novisimas provisiones.

Una es dar por ningunos todos los repartimientos hechos por presidente y oidores pasados, y que lo así removido se pusiese en correjimientos. Con haber por esta razon quitado los indios á más de cien personas, y no dar los vacos á persona alguna, hay increíbles quejas y clamores, no solo por eso, sino porque vamos moderando los tributos de los poseedores de indios por títulos antiguos de otros gobernadores. Dicha moderacion remitimos algunas veces al Electo, como más informado de la tierra, el cual tiene en ello y en el buen trato de los naturales, crecido celo: y aunque en lo pasado se haya derramado algo con alguna pasion, aunque nos dicen que las más fuerón. . . inferiores, nos parece ser la persona que conviene para esta dignidad y ejercicio de lo que entiende de la proteccion . . . está desnudo de interese, y por las ánimas y buen trato destes tiene pospuesta toda temporalidad.

Hay personas beneméritas sin indios, y nosotros, con no poderles dar aprovechamiento alguno, oimos sus quejas con el mayor dolor, particularmente cuando alguno muere y se quitan á mujer é hijos. Mostramos entereza, y disimulamos nuestra íntima compasion, por lo cual se murmura de nosotros y de las provisiones. Hemos enviado personas peritas por toda la tierra á traernos relacion de lo que en ella hay, y esperamos á los quejosos, que junto con la discrecion de la tierra daremos relacion de sus méritos y necesidades, con lo cual, y algunas moderadas reprensiones y castigos, los ponemos en buen camino.

Para efectuar lo de los correjimientos, saber en cuáles y cuántos pueblos se habian de poner, cuáles de los vacantes (*i. e.* quitados de encomienda) podrian buenamente mantener corregidor, alguacil é clérigo, y al que no, se agregan otros de la comarca, nombramos cuatro personas antiguas. Así se han señalado ya algunos; y porque pocos de los sujetos á quienes se han quitado encomiendas, ó de los antiguos en la tierra que no las tienen, tienen las calidades para corregidores, cosa en que pensó V. M. dar de comer á varios, se han nombrado de estos los que se han hallado suficientes, y ademas proveimos algunos caballeros é hidalgos necesarios (*sic*) de los que poco há vinieron, ya con el Marqués, ya por otras vías. Son D. Pedro de Arellano, en el correjimiento más calificado, D. Tristán, su hermano, D. Francisco Manrique, Juan Altamirano, Diego Ortiz de Guzman, Francisco de Chavez y Fernando Arias de Sayavedra, aunque este ha venido y se vuelve á Castilla. Los alguacilazgos damos á los conquistadores no idóneos para corregidores, y mientras haya de ellos no se proveerán otros. Mas algunos, aunque desnudos y perdidos, lo desprecian, creyéndose merecer lo que el capitan general.

Á los pueblos que no pueden mantener corregidor, alguacil é clérigo, enviamos uno de dichos conquistadores que cuide que los indios

trabajen en las granjerías de su pueblo, pues segun V. M. manda, de ellas se ha de pagar el tributo moderado, que ha sido providencia muy útil á su conservacion, y en muchos no hay minas. Clérigos hay pocos, y así al pueblo do hay monasterio no le enviamos. Para el sancto intento de V. M., mucho conviene haber acá muchas personas eclesiásticas é religiosas, aunque lo contrario parece á estos pobladores, porque tienen odio capital á los religiosos, porque entienden en la proteccion de los indios, y sospechan que por relacion del Electo y los franciscos se ha hecho esta novedad en la tierra.

Á los corregidores se ha señalado salario—320—350 pesos: solo á D. Pedro Arellano 380; á alguaciles—120—140; á clérigos—150—170. Esto, que es moderadísimo, se hace sin saber de dó saldrá, en muchas partes. Animamos á que acepten, aunque de presente nada se les dé, obligando á los naturales que los mantengan, con la advertencia que eso se descontará de su tributo y se cargará al sueldo del corregidor, á quien hacemos saber á los indios, que no le han de dar nada. Aunque bien vemos que habrá abusos, se experimentará á ver cómo sale esta nueva gobernacion. Desde luego los que tienen indios los tratan bien, y lo harán los corregidores. Por este medio se remediarán más de noventa personas: las treinta y cinco serán corregidores con sus alguaciles: los demas solos en pueblos, como dijimos.

Á los que tenian indios proveidos por la Audiencia pasada, pero que habian dejado repartimientos con título de otros gobernadores, hicimos segun mandó V. M., que fué dejárselos, y poner tasa y moderacion en el tributo.

En la remocion de repartimientos dimos en la dificultad sobre los tributos caidos, haciendas y granjerías de los encomenderos en los pueblos removidos. Sobre lo cual, ántes de agora han subcedido en estas partes muy grandes inconvenientes é pérdidas de haciendas, porque á la hora que á uno quitaban los indios, perdía todo cuanto en el pueblo tenia de granjería é de hacienda, porque el dueño que en ello subcedia no se lo dejaba tener, ó le hacia tan mal tratamiento é tales vejaciones, que era forzado el señor de ello dejallo todo. É de aquí nacia otro mayor inconveniente, que como esto sabian los que tenian pueblos encomendados, é veian que fácilmente los que gobernaban se los removian, é por lo que hemos dicho, se perdía lo que granjeaban, no curaban de hacer ni poner granjerías ni ganados, ni otro género de agricultura. É así solo se ocupaban en aprovecharse de lo que los dichos indios tenian, y trabajarlos en mantener cuadrillas en las minas, é en otros géneros de aprovechamientos de que tenian provecho de presente, sin mirar lo venidero, por las dichas consideraciones; é así no hallamos granjeada la tierra, en que consiste toda la perpetuidad de ella. Para remediar esto, ántes de suspender las encomiendas hicimos unas ordenanzas de que va traslado, suplicando se provea, y que entretanto se guarden.

Hay ciertas gentes, no conquistadores (que creyendo merecerlo

todo á ningun trabajo se abaten) que tienen algun ganado é bueyes para poder arar, aunque en poca cantidad. Pensamos atraerlos á que pueblen en sitio bueno, cerca de poblado, pero do no haya heredades de indios, para que allí labren y crien sus ganados. No les damos propiedad alguna, porque la reciban de mano de V. M. Una persona de experiencia y bondad hemos enviado con instruccion para que escoja sitio entre la ciudad de Tascala y Chelula, que es casi á la mitad del camino de esta ciudad á la de la Veracruz, para que dándose fruto, especialmente trigo, pueda proveerse á las islas y aun á esos reinos. Para animar á estos labradores, nos parece darles indios de la comarca, á diez, quince, veinte, treinta, ya para que los ayuden, ya para que aprendan la agricultura; porque si los naturales tuviesen policía, é industria cerca de esto, ¡cuánta granjería! ¡cuánto comercio!

Ahora los más de ellos no entienden sino en andar ociosos; de ahí borracheras, insultos y crímenes que no se pueden decir. É si una vez sabiendo el arte, gustasen del provecho que les seria, gente es que les aplice el tener que vender; mas su ociosidad es tan grande, que ó no hacen algo, ó cuando lo hacen no saben andar sino millares de hombres en los edificios ó cosas que hacen. É uno de los principales intentos que tenemos para la perpetuidad de todo, es enseñarlos á vivir políticamente.<sup>1</sup> É aún nos hemos puesto en pedir á los señores indios de esta ciudad, que nos den mancebos hábiles para los poner con oficiales castellanos de todos oficios para aprendices, como se hace en esos reinos dándoles á entender cómo despues que sean maestros, ganarán como los cristianos, é serán honrados. Porque en ellos concurren grandes habilidades, y fácilmente serán enseñados. Para esto nos los ofrecen gustosos; mas no hallamos oficiales que quieran recibirlos, temiendo que despues les quiten la ganancia. Perpetuos como esclavos, y como tienen muchos, ya los tomarán. En desocupándonos, meterémos la mano en esto.

Á los españoles desagradan todos estos pensamientos. Están azorados porque no damos indios y los removemos. Es imponderable la murmuracion y desasosiego. Hasta muchos flaires de poco teson no lo quisieran. Nosotros seguirémos constantes, dándoles palabras de mercedes.

Mandó V. M. que Nuño de Guzman é oidores hiciesen visita estando presentes. Nuño estaba fuera en guerra, y con cuatrocientos hombres. Hacer venir á todos traia mucho inconveniente, pues no hay de qué mantenerlos. Dejarlos allá, ¿cómo? y la guerra? En esta duda tomamos parecer de perlados y religiosos, y acordamos que se continuase la guerra y fuese á mandar la gente una persona nombrada por el Marqués, con quien fuesen cuatro religiosos é informasen si era justa, pues fuera de los casos permisos no debia continuar. En esto envió Nuño dos cédulas de V. M.: por la una se le hace gobernador de lo que tuviere conquistado, por la otra se le dispensa que

1 Al márgen: «R. Bueno: que les den perpetuidad y aun libertades.»

pueda hacer la visita por procurador. Eran traslados autorizados por escribano y dos testigos; pero sin mandamiento de juez, ni en las cédulas se decia que se diese fe á traslado. Al cabo de algunos dias pareció á los más que no se debian obedecer por tenerse por sospechosas, por respetos que á ello movieron. Entretanto Nuño continuó tierra adentro con más distancia de doscientas leguas de aquí, dejando de guerra lo que atras quedaba, y el camino cerrado para comunicarse con nosotros. Por lo cual mudamos de propósito, y acordamos enviar dos de á caballo (con alguna gente que oimos va allá) con carta duplicada mandándole venir á hacer la visita, dejando persona en su lugar, y juntamente la provision para que no hiciese esclavos, y la órden para que reconozca esta Audiencia. Entretanto, si alguno por su voluntad quisiese pedir algo contra Nuño se admitiese el procurador que él dejó con amplios poderes al tiempo de marchar de esta; porque hay muchos querellosos y resultan contra él muchos cargos de la pesquisa secreta. Así hemos proveído por la perplejidad é imposibilidad de la cosa.

La llegada de los primeros de nosotros fué en 23 de Diciembre (1530). Súpola al punto, y nos escribió con fecha 16 de Enero, mostrando alegría de nuestra venida; pero resintiéndose de la provision, por lo que importaba su estada allá. Hallábase á la sazón á ciento treinta leguas de aquí, y despues se alejó tanto, dejando cerrado el paso. En Pánuco tiene sus tenientes, uno de gobernador, otro de capitan general. Enviamos allá la provision de los esclavos, y dicen que se despoblará, porque toda su granjería era sacar esclavos y vendellos para las islas, y de esto viven, de que Dios y V. M. eran muy deservidos. Todo lo tiene estancado, sin permitir sacar una cabeza de ganado ni planta alguna. Hemos provisto que los vecinos puedan vender la mitad de los podos de vides y árboles, y el que tenga dos caballos pueda sacar uno, no siendo hembra.

Luego que llegamos secrestamos sus bienes de aquí y de Pánuco, y creemos no alcanzarán á los diez mil pesos que tomó de la real hacienda. Hallamos poco de los muebles y plata. Lo que tiene en Pánuco son yeguas y esclavos.

Algunos defienden su jornada, diciendo va en demanda de las Amazonas, y que está á tres jornadas de ellas. Ella se hizo sin licencia de V. M., y se muestra de poco fruto. ¿Hasta cuándo se le abonará el salario?<sup>1</sup>

El que trajo sus cartas dice que venia á poblar en Chalisco por el estilo que nosotros pensamos hacerlo, repartiendo sin encomienda los indios de aquella comarca; donde dicen que habia conquistado un Francisco Cortés, enviado por el Marqués. Trae muy largas facultades, entremetiéndose á mandar en lo que acá está poblado. Hanos pedido le demos facultad para ello, segun la instruccion que de Nuño trae, la cual, puesto que se le pidió, aun no ha presentado.

1 «R. Hasta que ellos llegaron.»

Los días de la visita no son cumplidos. Resultan grandes cargos contra los pasados oidores. Delgadillo está preso á buen recabdo, y con todo habla descomedida é impertinente, con otros humos. Matienzo tiene la ciudad por cárcel. Fallámoslos descomulgados más había de diez meses. Porque proceso y censuras se enviaron á V. M. Esperando la resolución real hicimos que los absolviesen. Grandes cosas hubo en ello, nacidas de una ocasión y de un mal sufrimiento.

El demonio nos ha traído un lance semejante. Intentando el alguacil mayor prender un esclavo del Lic. Delgadillo, este se fué retrayendo hasta entrarse en el cementerio de Sto. Domingo, y de allí dicho alguacil lo trujo por los cabezones á la cárcel. Incontinenti vinieron á informarnos los dominicos. Prometimosles proveer, y mandamos que otro día domingo, el Lic. Salmeron se informase del caso, para no tomar pendencia por poca cosa. Con esta determinacion se fueron á visitar la cárcel los Lic. Quiroga y Ceynos, é por lo acordado entre nosotros no visitaron el dicho esclavo. Ya que salian, llegó á ellos un clérigo con una carta é poco comedimiento, diciendo que nos mandaba el prior y vicario de Sto. Domingo, que dentro de tres horas restituyésemos á la iglesia el esclavo: no lo haciendo, procedería contra nosotros en forma, lo cual hizo con todo el desacato que pudo. Por evitar que subciese otra cosa como la pasada, disimulamos é interpusimos cierta apelacion, por el breve término, por no ser juez, &c. Otro día, ya sabiendo que la cosa era liviana, y el lugar gozaba de inhumanidad, juntos en el acuerdo enviamos á llamar á vicario y prior y al Electo. Nos quejamos de ellos, del descomedimiento que habían fecho sobre cosa de tan poca importancia, tratarnos con tan poco comedimiento é aceleramiento, é tan público; y en palabras, para que otra vez no lo hiciesen, nos alargamos. Echaron la culpa á un escribano, que dicen alargó la carta. Mandámosles restituir el preso, certificándoles que lo hacíamos por ser cosa liviana, é les avisamos que habíamos de dar de ello cuenta á V. M., para que supiese cómo nos trataban, é cómo hacian aquí un monasterio más suntuoso en cantidad que cuantos hay en estos reynos, que ha sido gran superfluidad. Con todo esto damos orden cómo se acabe lo que conviene, por la voluntad que V. M. tiene á favorecer las cosas de esta calidad, segun tienen para ello cédulas. Dicho monasterio tiene encomendado un pueblo cerca de esta ciudad por los gobernadores pasados; y el vicario pasado y el prior que es agora ha dado su mano á los indios encomendados, como un español lo pudiera hacer. Lo cual todo les representamos aquel día; y áun un sermón que en nuestra presencia hizo, en que quiso fundar que era demasiado escrupulo dar entera libertad á los indios, é cosas de esta calidad; significando querer redargüir lo que por V. M. se proveía cerca de los esclavos. Y aunque algunas veces lo había apuntado ante nosotros en particular, no conviniera que en púlpito lo publicara. Alguna contrariedad ha habido entre este fraile y franciscos, é ha estado de parte de los oidores pasados. Por nuestra disimulacion é templanza estamos muy conformes, é reciben

de nosotros buen tratamiento. Los dichos indios les sirven de alguna comida y en la obra, y los tienen por títulos antiguos. ¿Qué harémos?<sup>1</sup>

El vicario de dicha orden va á esos reinos: sospéchase que á negociar cosas del presidente y oidores pasados, y otras tales. Nos dicen que ha habido diferencias entre él y prior de una parte, y de otra un Fr. Domingo de Betanzos, persona muy calificada, que tiene gran reputacion en esta tierra, y mucha conformidad con los franciscos. Echáronlo á Guatemala, é dicennos por muy cierto que de allá es ido á esos reinos por la vía de Panamá, que ya se navega por allí con facilidad, á dar cuenta á su superior de lo que pasa. Dicennos que tiene grandes calidades para prelado en estas partes.

Con gran sentimiento de todos han robado la custodia del altar mayor de la iglesia de Sto. Domingo, que es un mal edificio: el Electo con sus clérigos hace sus procesos y nosotros las informaciones necesarias, y tenemos presos unos indios y un español por indicios. Siempre mirarémos lo que á dicha orden conviene, é somos de parecer contrario de cuantos acá están, é áun de los oidores pasados; que no hay cosa acá más conveniente que frailes, así de los unos como de los otros, puesto que los franciscos han tenido é tienen gran celo á la salvacion de estas gentes. Han tenido sus imprudencias en algunos casos; mas mucho se les ha de sufrir, y los animarémos para que continúen de bien en mejor, con nuestra intencion y comedimiento. Así los unos y los otros harán nuestra voluntad.

Las ordenanzas que V. M. proveyó para el buen tratamiento de estos naturales se guardan al pié de la letra, y aunque de una parte nos pongan el remedio de la tierra y de la otra el quebrantamiento de una de ellas, pasarémos ántes por no proveer lo primero, que por permitir lo segundo, hasta que V. M. informado sea servido de lo mandar remediar. Cerca de los tamemes, que son los indios que se cargan, hay razones evidentes para moderarlo, y claros inconvenientes de no lo proveer. Ellos dende que son, se cargaron y cargan para sus usos, ni podrian vivir de otra manera, porque no tienen bestias ni otros instrumentos con que contratar sus haciendas. É así desde muy tierna edad se cargan, así de sus cosas como de las ajenas, para ganar su sustentacion. Sirven á mercaderes en distancias de cien, doscientas, trescientas leguas. En partes no hay bestias, otras son fragosas, que no se sufren. Guardando en rigor que no se carguen, áun moderadamente, se pierden ellos y la tierra. Ellos lo desean y ruegan, y en el tianquez de esta ciudad se hallan siempre prontos á ello doscientos é trescientos. Con motivo de residencias y discrecion de la tierra hemos proveido muchas personas, y ha acaecido mudar más de tres nombramientos, porque nadie quiere salir si no les consentimos llevar indios con carga. Nosotros ántes dejáremos de proveerlo, que aflojar. Po-

<sup>1</sup> «R. Reprension en lo pasado, y lo acordado cerca de los indios y la superfluidad del monasterio.»

dria permitir V. M. se cargasen, siéndoles pagado lo justo, con licencia del Abdiencia, que donde nuestra calor alcanzare, nadie les llevara su trabajo, porque es gente muy hábil para pedir é querellar.

Más sin escrúpulo estuvo Nuño de Guzman, porque nos dice el Electo, que pasaron de quince mil indios los que llevó con el fardaje suyo é de la gente, é pocos ó ningunos hay vivos, segun dicen los que de allá vienen, é todos eran de esta ciudad é sus comarcas; y este es uno de los grandes daños que ha traído dicha guerra.

Las casas que fueron del Marqués, en que posamos, tienen gran circuito é alguna distancia de unos aposentos á otros, puesto que todos se andan por unas azoteas. Debajo de ellas hay treinta ó cuarenta casas de tiendas, que no se necesitan. Mandamos tasar el edificio con ellas y sin ellas, y V. M. elija, que el Marqués á todo se aviene.

Converná vengán plantas de todo género, simiente de seda y carneros merinos, que no se perderá la costa. Veán estas gentes que se tira á perpetuar la tierra con la agricultura y se la favorece. Es muy maliciosa la gente, y se alarga á más de lo que debiera. Tal dice que pues V. M. lo quiere todo, lo mejor será desamparar la tierra. Todo lo interpretan en siniestro sentido, efecto de haber estado en partidos y odios unos contra otros, especialmente unos por el Marqués, otros por la Abdiencia pasada.

Cuanto á la numeracion de los veintitres mil vasallos del Marqués, él ha nombrado tres personas y nosotros otras tres, con instruccion que en las dudas nos informen cada uno con su parecer separadamente. Los naturales de la tierra son ininteligibles en sus viviendas, y tan bolliciosos en pasarse de una parte á otra, que es imposible hacer bien la cuenta. Tenemos protestado en dicha numeracion no empezca al derecho de V. M.: con esto siempre se puede tornar á ella. Las personas que hemos nombrado creemos más bien sobrarán que faltarán en diligencia. Con todo, tememos se alargue mucho sin poderlo remediar. El Marqués se agravia de la dilacion y dice que en lo señalado no hay los veintitres mil.

En lo de Cuyuocan se oye la parte de la ciudad cuyos procuradores dicen recibir perjuicio en ser del Marqués. Si así pareciere, hacerse ha lo que V. M. mandó por su instruccion, que es que se sobrese en el dar de la posesion.

En el valle de Guajaca tiene señalados algunos pueblos en la merced, é en medio de ellos está la villa de Antequera, fundada allí en tierra suya, dice el Marqués, de órden de la Audiencia pasada, por hacerle contradiccion. Cerca de ello nos dió una peticion é informacion un procurador de dicha villa. V. M. provea, que no saldremos un punto de ello.

Hemos hecho ordenanza que no haya mulas en esta ciudad. Ella ha suplicado, y hemos diferido la ejecucion por siete meses. No conviene, y buenamente las excluirémos.

La gobernacion de esta tierra es muy difícil: la gente amiga de diferencias; puede haber alzamientos, porfias entre gobernadores, &c., y necesitamos facultades para obrar con la prontitud necesaria. No

hay licencia para gastar un maravedí de la hacienda real, ni se nos pagan escribanos ante quien, &c.

Hallamos la tierra en partidos; unos por la Audiencia pasada, otros por el Marqués: apénas se encontraron personas para las varas.

De esta tierra se saca alguna ropa de mantas. ¿Se exigirán derechos de saca?

Los que entienden y hablan á los indios se llaman *naguatatos*, los que han sido los principales privados de los gobernadores, y con su favor han hecho grandes daños por enriquecer. Como nada de estas maldades permitimos, los *naguatatos* huyen de nosotros, y apénas hallamos una lengua: cosa muy principal en la gobernacion de esta tierra. Deberia V. M. mandar que tuviéramos una ó dos con salario.<sup>1</sup>

Dos cosas hallamos muy puestas en cumbre: 1. Aprovecharse los españoles de los indios á discrecion: su voluntad era su conciencia. 2. Usar los indios sus antiguos sacrificios, especialmente en lugares distantes de esta ciudad. Lo primero se va remediando con la tasa: lo segundo con el castigo.<sup>2</sup>

En Guatimala se platicaba mucho el herrar los esclavos y cargarlos. Enviamos contra ello la provision que V. M. mandó, y que de su publicacion avise Fr. Domingo de Betanzos.

No se ha enviado á Pánfilo Narvaez, porque nada se sabe de él; ni á Montejo, porque no sabemos cómo está, y sospechamos alguna diferencia entre él y Pedro Alvarado.

Con no haber esclavos y moderar los tributos, aflojarán las minas, y habrá baja en ganados y mercaderías. Las ovejas que valian á siete y ocho pesos de minas, ya son á cinco. Los que compraban mercaderías se detienen, y con no querer bajar los mercaderes habrá algun estanco; pero pues esto sucede por la causa de Dios, él mirará cómo se aumente por otra vía.

Entre los oficiales solo hallamos, conforme á la instruccion, que debiamos enviar al veedor (Cherino); mas porque la madre de Rodrigo de Paz siempre ha estado pidiendo justicia sobre la muerte de su hijo, y el proceso estaba pronto á sentencia, le detenemos preso hasta darla, é irá con ella.<sup>3</sup>

La poblacion que dijimos de labradores se hace á dos leguas de la ciudad de Chelula, do hay tierras muy buenas, en parte do no se hace perjuicio á indios.

Envíanse ahora once mil pesos de oro. Mañana se acaban los pregonos de los bienes de Nuño de Guzman, y no llegan á los diez mil pesos. (Serian multas ó alcances, resultados de la visita que se le hacia en ausencia, pues dicen que á la sazón Lope de Samaniego estaba con Guzman, y habia dejado en las atarazanas, de que era alcaide, un hombre sin poderes.)<sup>4</sup>

Escribiendo esta, recibimos informacion de los Opilcingos, que es

1 « Bien. »

2 « Bien. »

3 « Bien. »

4 Claro parece que esos diez mil pesos eran los que tomó al salir para la guerra de Jalisco.— J. G. I.

tierra fragosa é la gente bolliciosa, desasosegada é cruel: se han alzado, y muerto cinco ó seis cristianos y muchos indios que servian en minas. Ya se han alzado otras dos veces. Disponemos que los que gozan de repartimientos fuesen ó envíen á sojuzgar dicha provincia á su costa al mando del Marqués (y su teniente) como capitán general. Se hará justicia en los principales, y de los otros verémos.

Hemos moderado los derechos que llevaban á las naos, y les damos libertad para se ir. Se entiende en la cuenta de los vasallos del Marqués, y en la Audiencia pasada esta ciudad puso pedimento sobre que no se efectúe la merced, presentando cédula de V. M. dada en Pamplona en 1523, señalada del Obispo de Búrgos y Dr. Beltran, do se contiene palabra real de no enajenar cosa alguna de esta Nueva España. Dióse traslado al Marqués, y harémos justicia.

Dicho Marqués dice que hay una provincia comarcana en esta tierra, que no tiene conocimiento de la fe ni está sujeta á V. M., que fácilmente y sin costa podría reducirse; que para este efecto él habia traído gente de Castilla, que habia mantenido, y ya no tenia que les dar. Pide esta conquista. Respondimos conforme á un capítulo de la instruccion de V. M., que diese informacion, y se enviaria á V. M. Va con esta. Nos parece conveniente, yendo con el capitán algunos religiosos para celar el cumplimiento de la instruccion que se diere é avisar de todo. Generalmente convendrá con la posible suavidad ir reduciendo poco á poco toda la tierra, y no tener ociosa mucha gente, sino que estén ejercitados en la guerra. Los naturales, de cada dia van perdiendo el miedo y la vergüenza, y haciéndose más atrevidos y guerreros, por la noticia de las cosas, que les da nuestra conversacion. No soliendo ántes parar delante de un caballo en viéndole correr, agora en un juego de cañas se andan entre el tropel de los caballos y de las varas, más sin temor que los españoles, y con harta más destreza para se saber guardar de ellos. Lo que todo de cada dia los hace más de temer.—N. S. &c.

«Tiene esta importante carta cinco pliegos, letra metida. Va extractada con particular cuidado, y casi siempre con palabras de ella misma.»—*Nota de Muñoz.*

[Coleccion de Muñoz, tom. 79, fol. 24 vto.—Copia remitida por el Sr. Tamayo y Baus.—Traducción francesa en TERNAUX, tom. XVI, pág. 128.]

### NÚM. 60.

#### PROBANZA SOBRE LA NUEVA POBLACION DE LA CIUDAD DE LA PUEBLA DE LOS ÁNGELES.

[Año de 1534.]

[Coleccion de Documentos Inéditos del Archivo de Indias, tom. XVI, pág. 556.]

**P**AS preguntas que se han de hacer sobre la poblacion nueva de la Puebla de los Angeles, que es en la Nueva España.

Primeramente, si tiene noticia de aquel sitio do se hace la dicha poblacion.

Item, si es lugar dispuesto y aparejado para hacer en él poblacion

do pueda vivir y permanecer pueblo y república: si tiene aguas bastantes, y de rios, arroyos y fuentes: y si tiene campos, montes y sierras dispuestos para sementeras y plantas de viñas, olivares y arboledas de frutas, y pastos para crianza de ganados. Digan lo que saben y cómo lo saben.

Item, si está en camino real para ir por él á otras provincias y poblaciones grandes y puertos de mar de la Nueva España.

Item, qué forma se ha tenido en le edificar y poblar: si han apremiado á los indios á que vayan á servir á los cristianos en los edificios de la dicha poblacion, y de qué manera los han apremiado: si ha sido haciendo cada dia repartimiento de indios para las dichas labores, dando cierto número de ellos á cada cristiano.

Item, si han quitado y excusado á los indios que allí van á servir, que por ello dejasen de pagar los tributos que habian de dar á S. M.

Item, si los dichos indios que así han sido repartidos han sido de Tascaltequen y provincias de Tascala, y si lo han tenido por mal los dichos indios, ir á servir en los dichos edificios y labores de los cristianos, y se han quejado, diciendo que no les guardaban las libertades que se les habian prometido.

Item, si es útil y provechosa la dicha poblacion, y cosa que puede permanecer y perpetuarse; y si está en parte do se dan bien los frutos de la tierra.

[Aqui la declaracion que dió D. Luis de Castilla, en Toledo, á 12 de Marzo de 1534, y luego la del Sr. Zumárraga, que dice así:]

En la ciudad de Toledo, á ocho dias del mes de Abril de mil é quinientos é treinta é quatro años, por mandado de los señores del Consejo de las Indias, fué tomado é recebido juramento en forma debida de Derecho, de D. Fr. Juan de Zumárraga, Obispo de México: é siendo preguntado por ciertas preguntas, dijo lo siguiente:

A la primera pregunta dijo, que tiene noticia del sitio de la Puebla de los Angeles, que es cerca de Chelula, porque este testigo lo anduvo é estuvo en ello.

Á la segunda pregunta dijo, que lo que sabe della es que el dicho sitio es dispuesto é aparejado para hacer en él poblacion, para permanecer en él pueblo é república, é que tiene aguas bastantes, porque tiene una gran fuente de gruesa agua é muy buena, donde se habia de pasar é mudar el pueblo, que es un poco más alto, hácia un cerro que está hácia Taxcala; porque quando este testigo partió de la Nueva España para estos reinos, estaba comenzado á edificar más bajo; é porque allí habia mucha humedad é no sano, se acordaba de le mudar al sitio que tiene declarado: é que tiene un rio obra de dos ó tres tiros de ballesta de donde se ha de mudar, el qual dicho rio es donde puede haber edificios de molinos é batanes é otras cosas; é que asimismo tiene campos é montes muy grandes de pinares é otros árboles, donde se pueden criar muchos ganados, porque hay muchos pastos; é que de viñas ni sementeras no lo sabe, porque no lo ha visto experimentar, ni tampoco de árboles fructíferos; é que cree que otro sitio me-

por alrededor no se podría haber, si no fuese con tomar á los indios las tierras é heredades que tienen: é que asimismo sabe que hay sierras en comarca á una legua, é mucha caza en los montes, de liebres é venados é conejos: lo cual todo, este testigo ha visto é tiene noticia dello.

Á la tercera pregunta dijo, que aunque el dicho pueblo, donde así se había de mudar, no estaba en camino real de la Veracruz para México, que se puede abrir el dicho camino; é aún, cuando este testigo partió para estos reinos, se comenzaba á andar, é este testigo vino por allí, é le pareció que usándose é abriendo las ventas que hay por el otro camino, será mejor que el otro.

Á la cuarta pregunta dijo este testigo, que no la sabe, porque este testigo, aunque era protector de los indios, no se quiso entrometer en ello, por no tener diferencia sobre ello; é que oyó decir que la ciudad de México hacia cierto repartimiento de indios de los pueblos comarcanos de Tascala é Guajozingo é Chelula é de los otros al rededor, para hacer edificios é sementeras é algun servicio á los pobladores de la dicha Puebla, é que así se hacia, aunque este testigo, por lo que dicho tiene, no se quiso entrometer.

Á la quinta pregunta dijo, que no la sabe.

Á la sexta pregunta dijo, que no la sabe.

Á la séptima pregunta dijo, que este testigo piensa que la dicha poblacion, que podría permanecer é perpetuarse, dándose buena órden en ello. É que esta es la verdad, é firmólo de su nombre.—FRAY JUAN, OBISPO DE MÉXICO.

### NÚM. 61.

#### BULA DEL PALIO AL SR. ZUMÁRRAGA.

[Original en poder del Sr. D. J. M. de Agreda y Sanchez.—Es una hoja de pergamino, de 0,48 de ancho por 0,15 de alto, clavada en una tabla. Se conoce que estuvo expuesta muchos años á las inclemencias del tiempo, pues la mayor parte de lo escrito está casi borrado, y apenas puede leerse: palabras enteras han desaparecido del todo: algunas de estas se han suplido por el contexto y van *subrayadas*; otras quedan en blanco.]

**P**AULUS PAPA III.—Venerabilis Frater, salutem et apostolicam benedictionem.—Tuis exigentibus meritis inducimur ut commoditatibus tuis quantum cum Deo possumus, favorabiliter annuamus. Dudum *siquidem* posta. Ecclesiam Mexicanen. in Insula nova Hispania nuncupata in magno Mari Occidentalis Oceani posita . . . tunc præsse dinoscebaris in Metropolitan. cum Archiepiscopali dignitate, jurisdictione et superioritate, necnon omnimoda pallii et crucis delatione ac aliis Metropolitanis insigniis de Venerabilium fratrum nostrorum consilio, per quasdam erexeramus et institueramus. Ita quod tu eidem . . . Ecclesiæ Mexicanen. absque alia de persona tua prædictæ Ecclesiæ de novo facienda præfectione in Archiepiscopum præsses, per alias nostras litteras, vene-

rabilibus fratribus nostris Antequeren. et Mechoacanen. Episcopis commisimus et mandavimus quatenus pallium insigne usum plenitudinis pontificalis *officii* ex parte tua per certum tuum nuntium a nobis postulatum de corpore beati Petri sumptum per eosdem episcopos vel eorum alterum tibi assignandum secundum certam formam quam nos illis miseramus assignare curarent et abs te nostro et Romanæ Ecclesiæ nomine sub forma quam eis sub bulla nostra misimus introclusam fidelitatis debitæ solitum recipere juramentum, prout in singulis prædictis litteris plenius continetur. Cum autem sicut proponi nobis nuper fecisti Antequeren. et Mechoacanen. episcopi ultra quingenta milliaria vel circa ab eadem Ecclesia Mexicanen. distent, et in partibus illis copia Antistitum qui pallium tibi assignare ac juramentum *prædictum* recipere valeant nisi maxima cum difficultate ac longo temporis spatio haberi non possit. Hos ad ea quæ ad tuæ commoditatis et animarum tuæ cura commissarum . . . augmentum per amplius . . . valeant favorabiliter intendere volentes tuis in hac parte supplicationibus inclinati, tibi ut si copia eorumdem Antistitum nisi, ut præfertur, haberi non potuerit, ab uno seu duobus Abbati vel Abbatibus usum mitræ et baculi ex privilegio Apostolico habentibus seu, si ipsi Abbates haberi nequeant, uno vel duobus aliis Abbatibus, seu una vel duabus aliis persona aut personis in dignitate ecclesiastica constituta seu constitutis per te eligendis pallium ac juramentum *juxta* earundem litterarum continentiam atque formam recipere valeant. Ac Abbati seu Abbatibus vel personæ seu personis præfatis ut pallium tibi assignare et abs te juramentum . . . recipere *valeant juxta* formas prædictas et litterarum earundem tenorem respective possint plenam et liberam licentiam et facultatem tenore præsentium concedimus et elargimus *præmissis* ac constitutionibus et ordinationibus apostolicis litterisque in contrarium facientibus non obstantibus quibuscumque. Dat. Romæ apud Sanctum Marcum sub annulo piscatoris die VIII Julii M.D.XXXXVII, Pontificatus Nostri Anno terciodecimo.—Blo. et Fulgin.

### NÚM. 62.

(SUPLEMENTO AL N.º 49.)

#### EXTRACTOS DEL PRIMER LIBRO DE ACTAS DEL CABILDO ECLESIASTICO DE MÉXICO.

[Registrando de nuevo el citado libro, se tomaron los siguientes apuntes, que ya no pudieron ser colocados en el lugar que les correspondia, por estar impresos los pliegos.]

**E**n cabildo del martes 3 de Febrero de 1540 expresó el Sr. Zumárraga que la mitra rica, y las fuentes de plata y báculo hizo traer de Castilla; y pichel de plata, gremial y sitial y almohadas de seda y todo el resto de su Pontifical lo tiene á su uso, y no por suyo propio, sino por de la iglesia.

Viérnes 4 de Febrero de 1541 "estando ayuntados capitularmente su Señoría y los muy reverendos señores D. Diego de Loaysa, chantre, y el Dr. D. Rafael de Cervántes, tesorero, y Juan Bravo, y Juan Suarez, y Miguel de Palomares, y Cristóbal de Campaya, y Diego Velazquez, y Rodrigo de Ávila, canónigos, dijeron que por cuanto al presente esta Santa Iglesia no tiene hospital, y tiene mucha necesidad, fué acordado que debian mandar y mandaron, que de trescientos y noventa y dos pesos y tres tomines que conforme á la Ereccion, por la reparticion fecha, habia de haber el hospital desta Santa Iglesia, si lo tuviera, que los noventa y dos pesos tres tomines del dicho oro de minas se gasten en cuatro capas, las dos de carmesí y las otras dos de terciopelo verde, que están comenzadas; y los trescientos restantes queden para librarlos al hospital, luego que esta Santa Iglesia lo tenga."

En cabildo de 7 de Enero de 1545 dijo el Sr. Obispo, que porque algunas veces terná necesidad de algunos ornamentos desta Santa Iglesia, así del Pontifical de que le hizo donacion como de otros, yendo á visitar su obispado, que todas veces que los llevaré, los lleva prestados, como cosas propias de la fábrica de esta misma Iglesia, y así las volverá ni más ni ménos como las llevaré; y al presente lleva el báculo y las dos fuentes y aguamanil, todo de plata, el paño de seda del sitial, y los dos cojines de la dicha seda, todo del dicho Pontifical, lo cual tuvieron por bien los dichos señores del Cabildo, y así lo mandaron al tesorero que lo cumpliese.—FR. JUAN, OBPO. DE MÉXICO.—M. FLORES.—Pasó ante mí, ALONSO DE ARÉVALO, SECRETARIO.

En mártés 11 de Mayo de 1546 pidió prestado el Sr. Zumárraga, para ejercer actos pontificales, así en esta ciudad como fuera de ella, el Pontifical rico de que tiene hecha donacion á esta Santa Iglesia. Al efecto se le entregó el mismo dia la mitra mayor y más rica, las dos fuentes de plata, el aguamanil, el báculo, un cáliz dorado con su patena, dos ampolletas de plata, túnica y tunicela de raso blanco con su franja blanca, guantes, cuatro anillos de oro con sus piedras, unas calzas de damasco blanco, una silla del Pontifical, el sitial, que es una alhombra, y un paño de terciopelo pardo, dos cojines de lo mismo con una silla rasa, y el gremial mayor y más rico. "Digo yo el obispo, que lo tomé y terné prestado todo lo sobredicho del Pontifical de que hice donacion á esta Santa Iglesia de México.—FR. JUAN, OBPO. DE MÉXICO."—Sigue luego la certificacion del Secretario Alonso de Arévalo, de haber llevado prestado todo lo sobredicho el Sr. Obispo en presencia de los testigos Francisco Hernandez, clérigo, y Gonzalo Gil, platero, y Alonso Núñez, notario de la audiencia episcopal.

En cabildo de 6 de Diciembre de 1547, el Sr. Obispo y capitulares nombraron mayordomo y recaudador de los diezmos de esta Santa Iglesia, á Martin de Aranguren, desde el dia de año nuevo que viene, y con el partido que tenia Diego de Coria. Le habló sobre ello el

provisor, y contestó que por servir á su Señoría y Cabildo, aceptaba y aceptó.

En cabildo de 10 de Enero de 1548, el Sr. Obispo, que lo presidió, propuso que á la mujer que fué del conquistador Portillo se diese limosna entre todos los capitulares para pagar el alquiler de una casa en que viviese, por cuanto era muy pobre y tenia tres hijos sirviendo en el coro de esta Santa Iglesia, y por no tener casa en que vivir se queria tornar á vivir á la Puebla. El mismo Sr. Obispo dijo que daría la cuarta parte de lo que diese el Cabildo. El canónigo Rodrigo de Ávila ofreció dar diez pesos de oro de minas, y los demas capitulares se comprometieron á pagar lo restante. Quedó acordado que se le diese por un año una casa del hospital del Amor de Dios, y que los veinte ó veinticinco pesos de oro de minas que importaba el alquiler se diesen al dicho hospital.

En 10 dias del mes de Julio de 1550, los Sres. Dean y Cabildo, "unánimes y conformes, fueron de parecer que en lo de la procesion de Corpus Christi, que la procesion se haga de la mesma manera que se hacia en vida del Sr. Obispo, sin danzas, ni bailes, ni juegos, ni invenciones, ecepto las cruces de las parroquias; y en la procesion de la octava se haga por la iglesia, con sermon, y se convide para ella á las religiones, y así lo mandaron.—Ante mí, MARTIN URQUIAGA, RAC. SECRETARIO."

[Dos de los hijos de la viuda de Portillo eran D. Estéban de Portillo y D. Pedro Garcés de Portillo, que nacieron en esta tierra, y habiendo servido desde niños en la Catedral Metropolitana, así en el coro como en otros oficios, fueron de los primeros estudiantes que hubo en la Universidad, y graduados en ella de doctores, llegaron á ser sus catedráticos y rectores. Fueron tambien Provisores de este Arzobispado, Canónigos, y finalmente Tesoreros de la Catedral.—NOTA DEL SR. ÁGREDA.]

### NÚM. 63.

CARTA DEL P. JOSEPH DE ACOSTA PARA EL P. JOAN DE TOVAR,  
DE LA COMPAÑÍA DE JESUS.

**H**OLGADO he de ver y repasar la Historia mexicana que V. R. me envió y pienso holgarán tambien en Europa con ella, por la curiosidad que tiene cerca del gobierno y ceremonias de los indios mexicanos. Mas deseo me satisfaga V. R. á algunas dudas que á mí se han ofrecido. La primera es, ¿qué certidumbre y autoridad tiene esta relacion ó historia? La segunda, ¿cómo pudieron los indios, sin escritura, pues no la usaron, conservar por tanto tiempo la memoria de tantas y tan varias cosas? La tercera, ¿cómo se puede creer que las oraciones ó arengas que se refieren en esta historia las hayan hecho los antiguos retóricos que en ella se refieren, pues sin letras no parece posible conservar oraciones largas,

y en su género elegantes? Á estas dudas me satisfaga V. R. para que el gusto de esta historia no se deshaga con la sospecha de no ser tan verdadera y cierta, que se deba tener por historia.

RESPUESTA DEL P. JOAN DE TOVAR.

Aunque podia responder luego que recibí la de V. R. y dar solucion á lo que por ella me pregunta, pero consoléme tanto de que V. R. gustase tanto de esa historia, que quise con más diligencia refrescar la memoria comunicándome con unos indios de Tulla, ancianos y principales, sabios en esto y muy ladinos en este lenguaje, y conforman mucho con los principales ancianos de México y Tezcuco, con los cuales hice la historia en esta forma.

El virey D. Martín Enriquez, teniendo deseo de saber estas antigüallas de esta gente con certidumbre, mandó juntar las librerías que ellos tenian de estas cosas, y los de México, Tezcuco y Tulla se las trajeron, porque eran los historiadores y sabios en estas cosas. Envióme el virey estos papeles y libros con el doctor Portillo, provisor de este Arzobispado, encargándome las viesse y averiguase, haciendo alguna relacion para enviar al rey. Vi entónces toda esta historia con caracteres y hieroglíficos, que yo no entendia, y así fué necesario, que los sabios de México, Tezcuco y Tulla se viesen conmigo, por mandado del mismo virey; y con ellos, yéndome diciendo y narrando las cosas en particular, hice una historia bien cumplida, la cual acabada, llevó el mismo doctor Portillo, prometiendo de hacer dos traslados de muy ricas pinturas, uno para el rey y otro para nosotros. En esta conjuntura le sucedió el ir á España, y nunca pudo cumplir su palabra ni nosotros cobrar la historia; pero como entónces lo averigüé y traté muy de espacio, quedóseme mucho en la memoria, demas de que vi un libro que hizo un fraile dominico, deudo mio, que estaba el más conforme á la librería antigua que yo he visto, que me ayudó á refrescar la memoria para hacer esta historia que V. R. agora ha leído, poniendo lo que era más cierto y dejando otras cosillas dudosas que eran de poco fundamento. Y esta es la autoridad que eso tiene, que para mí es mucha, porque demas de lo que yo vi en sus mismos libros, lo traté ántes del cocoliste con todos los ancianos que supe sabian de esto. Y ninguno discrepaba, como cosa muy notoria entre ellos, y esto es lo que respondo á la primera pregunta de V. R., en cuanto á la autoridad que tiene esta historia.

Á la segunda pregunta, “¿cómo podian los indios, sin escritura, conservar memoria de tantas cosas?” digo, como queda referido, que tenian sus figuras y hieroglíficos con que pintaban las cosas, en esta forma: que las cosas que no habia imágen propia, tenian otros caracteres significativos de aquello, y con estas cosas figuraban cuanto querian. Y para memoria del tiempo en que acaeció cada cosa, ya ha visto V. R. lo que ahí está escrito del cómputo que estos usaban, haciendo cada cincuenta y dos años una rueda, de que ahí hago men-

cion, que era como un siglo, y con estas ruedas tenian memoria de los tiempos en que acaecian las cosas memorables, pintándolo á los lados de las ruedas con los caracteres que queda referido. Las ruedas y círculos de años que vi en las historias eran cuatro, porque estos no tenian otra cuenta, sino desde que salieron de las siete cuevas de que al principio de esta historia se hace mencion, y desde entónces hasta que vinieron los españoles habian corrido tres ruedas cumplidas y iba en la cuarta; y en estas ruedas estaban señalados todos los casos y cosas memorables que tenian en sus historias, como V. R. verá en la rueda que va al cabo de ese calendario que va con esta, donde ponen un español con un sombrero y sayo colorado, poniéndolo por señal del tiempo en que los españoles entraron en esta tierra, que fué en la cuarta rueda ó edad, corriendo el signo que llamaban *caña*, que pintaban en la forma que V. R. ahí verá.

Pero es de advertir que aunque tenian diversas figuras y caracteres con que escribian las cosas, no era tan suficientemente como nuestra escritura, que sin discrepar, por las mismas palabras, refiriese cada uno lo que estaba escrito: solo concordaban en los conceptos; pero para tener memoria entera de las palabras y traza de los parlamentos que hacian los oradores, y de los muchos cantares que tenian, que todos sabian sin discrepar palabra, los cuales componian los mismos oradores, aunque los figuraban con sus caracteres, pero para conservarlos por las mismas palabras que los dijeron sus oradores y poetas, habia cada dia ejercicio dello en los colegios de los mozos principales que habian de ser sucesores á estos, y con la continua repeticion se les quedaba en la memoria, sin discrepar palabra, tomando las oraciones más famosas que en cada tiempo se hacian, por método, para imponer á los mozos que habian de ser retóricos; y de esta manera se conservaron muchos parlamentos, sin discrepar palabra, de gente en gente, hasta que vinieron los españoles, que en nuestra letra escribieron muchas oraciones y cantares que yo vi, y así se han conservado. Y con esto queda respondido á la última pregunta de “cómo era posible tener esta memoria de las palabras,” etc. Y para más satisfaccion de lo que aquí he dicho, envío á V. R. las oraciones del Pater noster, de (la Ave María) y de la Confesion general, y otras cosas de nuestra fe, como las escribieron y deprendieron los antiguos por sus caracteres, las cuales me enviaron los ancianos de Tezcuco y de Tula. Y esto bastará para colegir en qué manera escribian los antiguos sus historias y oraciones. Tambien envío, ultra del calendario de los indios, otro de los mismos, muy curioso, en que juntamente va declarado lo que pertenece á sus meses y dias y fiestas, y juntamente concordado con las fiestas y meses y año de nuestro calendario eclesiástico, que cierto pone admiracion ver que estos indios alcanzasen tanto con su ingenio y habilidad, como V. R. verá por esos papeles que ahí envío.

## NOTA.

El P. Juan de Tovar, natural de Tezcoco, era prebendado de la Catedral y secretario del Cabildo cuando llegaron los primeros jesuitas, cuya ropa tomó el 3 de Julio de 1573, y fué el tercero de los que abrazaron aquí el nuevo instituto. Dos años despues, el 3 de Julio de 1575, hizo en el colegio de México los tres votos simples, y el cuarto en 19 de Enero de 1592. Fué tan eminente en la lengua nahoá, que le dieron el nombre de *Ciceron mexicano*: supo tambien la otomí y la mazahua. Por muchos años se dedicó á la enseñanza en los colegios de Tepozotlan y de S. Gregorio de México: seis ántes de su muerte, ocurrida el 1º de Diciembre de 1626, perdió la vista, cuya desgracia llevó con admirable paciencia.

De antiguo se sabia que el P. Tovar habia escrito una Historia antigua de México, pues lo dijo el P. Acosta (lib. VI, caps. 1, 7<sup>1</sup>); pero se ignoraba su paradero. Clavijero no la vió, ni tampoco Beristain, aunque da la seña de ser "un grueso volúmen." El Sr. Ramirez, en sus *Suplementos*, inéditos, á Beristain, habla ya de la Historia, y dice que segun noticia comunicada por D. Pascual de Gayangos, existia en la extraordinaria coleccion de Sir Thomas Phillipps (Middle Hill, Essex, Inglaterra), quien habia formado una biblioteca de más de veinte mil manuscritos, trasladada á Cheltenham, despues de la muerte del poseedor (6 de Febrero de 1872). Pero todos ignoráramos que el manuscrito del Sr. Phillipps no era más que un fragmento de la obra, y que estaba impreso. Dióme esta noticia el diligente anticuario D. Ad. F. Bandelier, de Highland (Illinois, Estados- Unidos), quien halló el título del impreso en el catálogo de los libros de Mr. E. G. Squier, vendidos en Abril de 1876. El Sr. Bandelier ignoró por algun tiempo el paradero del Tovar; mas despues supo que se hallaba en la famosa librería de Mr. J. Lenox, regalada á la ciudad de Nueva York, y allí le vió. El mismo Sr. Bandelier me ha comunicado las cartas arriba impresas y las noticias relativas al libro.

Tiene este dos títulos en una misma portada: el primero, probablemente moderno, dice así:

*Historia de los Indios Mexicanos, por Juan de Tovar.*

El segundo, que parece ser el verdadero, es como sigue:

Historia de la benida de los Indios á poblar á México de las partes remotas de Occidente, y peregrinaciones del camino, su gobierno, ydolos y templos dellos, ritos, y ceremonias, y sacrificios, y sacerdotes dellos, fiestas y bayles, y sus meses y calendarios de los tiempos, los reyes que tuvieron hasta el postrero, que fue Inga (?), con otras cosas curiosas sacadas de los archivos y tradiciones antiguas dellos. Hecha por el Padre Juan de Tovar, de la Compañía de Jesus, enviada

<sup>1</sup> En este último capítulo trasladó, puesta del P. Tovar, aquí impresa: lo cual si al pié de la letra, una parte de la res- confirma su autenticidad.

al Rey, nuestro Señor, en este original, de mano escrito.— Private Print, Middle-Hill, 1860.

Folio, 12 págs.

Este ejemplar fué regalado por el Sr. Phillipps al Sr. Squier en 1871.

De la comparacion hecha por el Sr. Bandelier entre el fragmento impreso de la obra de Tovar y el *Códice Ramirez*, publicado recientemente, resulta tal semejanza, que no puede caber duda de que ambas obras son una misma. El Sr. Ramirez creia que el *Códice* se escribió originalmente en mexicano, y lo que tenemos es la traduccion castellana hecha por el P. Tovar. Mas el Sr. Bandelier opina que el *Códice* es composicion original del Padre, y la segunda historia que escribió por haberse extraviado la primera en poder del provisor Portillo, que es la impresa por Phillipps. Por mi parte, sin entrar en mayores explicaciones, que no son propias de este lugar, me inclino á creer que de la *primera* historia del P. Tovar nada se sabe todavía: que el impreso es un fragmento de la *segunda*: que el *Códice* es esta segunda historia, no del todo completa: que el hecho de estar escrito en una columna, dejada en blanco la otra, no prueba que en esta debia haberse colocado el texto original mexicano, al lado de la version española, como supone el Sr. Ramirez, pues igualmente probaria que se pensó en hacer una version mexicana, que fuera al par del texto español que tenemos; pero que por los antecedentes del caso, puede creerse que los indios á quienes ocurrió el P. Tovar para que le declarasen las pinturas, le dieron naturalmente las explicaciones en mexicano, en cuya lengua, como tan perito en ella, las redactó el Padre, para que nada perdiesen de su autenticidad, volviéndolas despues al castellano para presentarlas al virey, y de todos modos es una obra suya, sin que se opongan á esta creencia las objeciones del Sr. Ramirez. La obra que cita Tovar, de un fraile dominico, *deudo suyo*, debe ser la del P. Durán, que como es sabido, sigue casi en todo el *Códice Ramirez*, ó mejor dicho, las explicaciones que los indios daban entónces de las pinturas que áun se conservaban.

## NÚM. 64.

TRADUCCION DEL NÚM. 19.

**E**RAY JUAN DE ZUMÁRRAGA, fraile menor, Obispo de Tenuchtitlan México, á todos y á cada uno de los muy amados Reverendos Padres y Hermanos en Nuestro Señor Jesucristo, de las Ordenes Mendicantes, y en especial de las de Predicadores y Menores de la Regular Observancia: Salud en Aquel que por nosotros y por nuestra salvacion bajó del cielo, se hizo hombre y fué crucificado, dejándonos el precepto y el ejemplo del amor al prójimo.

No siendo la breve vida del hombre otra cosa que una á manera

de peregrinacion, durante la cual es preciso combatir en la vía de la virtud para alcanzar la celestial Jerusalem, nuestra verdadera y eterna patria, debemos entrar con denuedo por la senda que nos conducirá á las alturas de aquella ciudad divina, cuando hayamos ganado la más gloriosa victoria contra nuestros enemigos. Y será para ello el mejor medio renunciar los goces falsos y caducos de este siglo, despreciar alegres los peligros de la vida presente, alistarnos en la milicia de Cristo, é incorporados en sus ejércitos y banderas, ir á rescatar las gentes oprimidas por la tiranía del demonio, y traerlas á la libertad cristiana. Porque si en guerras no siempre justas, el soldado valiente ó por tal tenido arrostra manifiesto peligro de muerte, y aún desprecia la muerte cierta, para alcanzar en la posteridad gloria, nombre y fama, prefiriendo la alabanza futura al tiempo que aún pudiera vivir de presente, cuánto más justo es que nos esforcemos con voluntad dispuesta y pronta, en esta guerra que debemos emprender por el nombre y gloria de Nuestro Señor Jesucristo, en la cual no ganaremos fama breve y pasajera, sino perpetuo descanso y vida sin fin. Pero si esta es obligacion de cuantos profesan la fe de Cristo, mucho más nosotros, hermanos carísimos en el Señor, debemos huir del crimen de traicion, para no ser castigados por justa sentencia como desertores y tráfugas, pues de propia voluntad pertenecemos por voto á su milicia, y hemos dejado todo para poder seguirle despojados y sin impedimento. Pues si consideramos nuestra tardanza y pereza en poner mano á la tarea, luego nos hallaremos tráfugas y traidores, cuando vemos tantas gentes y naciones, desconocidas ántes á todos los geógrafos y ni siquiera imaginadas, ya descubiertas y conquistadas en nuestra era, á nombre de los reyes de España, y sujetas al dominio de los cristianos, mas no al servicio de Cristo (caso indigno y lamentable), siendo así que todas están prontas á recibir el yugo y llevar la leve carga del Señor, con gran deseo de conocer el camino del cielo, aprender los preceptos de nuestro Salvador Jesus y saber la doctrina evangélica, sin que les falte cosa, salvo maestros y directores, para nacer de nuevo y salir de la adoracion del demonio y del culto de los ídolos. Y si á todos los cristianos incumbe tomar ese cargo, como quien emprende obra santa y pia, ciertamente que nosotros, hermanos carísimos, debemos abrazar tal trabajo, si queremos parecernos á nuestros patriarcas Francisco, Domingo y demás, no tan solo en el nombre y hábito, sino tambien en la vida y acciones. Mejor que lo dijéramos, si nos alargásemos, sabeis vosotros qué trabajos padecieron, qué fatigas soportaron; cuánto de hambre, sed, frio, calor, injurias y oprobios sufrieron, para que el reino de Cristo fuese dilatado. Ciertamente que si Dios les hubiera ofrecido tan alta ocasion de hacer bien, presurosos afrontaran la hoguera y los tormentos de los mártires, con tal de que estas ovejas, hasta entónces perdidas y errantes por falta de pastor, se redujeran al aprisco de Cristo y ocuparan con millares de almas las sillas celestiales que los soberbios demonios perdieron. Mas para ganar aquel Nuevo Mundo á la fe católi-

ca, no nos aguardan á nosotros tormentos, ni dolores, ni azotes, ni caballetes, y aún dirémos que ni trabajo alguno, si no es que se nos haga incomportable dejar patria, parientes y amigos por amor de Jesucristo, quien por redimirnos del poder del demonio, no dejó humilde convento ni vida pobre, sino el cielo mismo, y bajando á la tierra, tomó apariencia de siervo, y llevó sobre sí todos nuestros trabajos y miserias. Considerad, hermanos carísimos, que no podremos lograr aquellos goces eternos de la corte celestial, ni alcanzar el premio prometido, si por aversion al trabajo permanecemos ociosos y rehusamos seguir á Cristo cuando nos llama á la labor de su viña. Acordaos que se dijo á Abraham: "Sál de tu tierra y de tu parentela y de la casa de tu padre, y ven á la tierra que te mostraré; y yo te haré cabeza de una nacion grande y te bendeciré." &c. Pensad que Dios no habló tan solo con Abraham, sino que tambien cualquiera de vosotros puede ser padre de muchas gentes, si vais sin repugnancia á la tierra que Dios os muestra, para que de ella, cuando hayais ensanchado el reino de Cristo, paseis á la otra que mana leche y miel. Imitad á Jesucristo, que desde su infancia salió de su patria y peregrinó en Egipto, sin tener donde reclinar su cabeza. Imitad á los fundadores de nuestras órdenes, Francisco y Domingo, que casi nunca vivieron en su patria, sino que aquel se entró hasta los reinos del Sultan, para alumbrar á los ciegos en los errores de Mahoma con la luz de la verdadera fe; y este se empeñó de tal modo en las intrincadas disputas con los Albigenses, para convencerlos de sus errores, que parecia aspirar á muerte lenta y dolorosa. No debe arredraros la navegacion larga y la falta de lo necesario, ya porque tan gran premio no se gana con el ocio, la pereza y la cobardía, ya porque la navegacion ha sido siempre para nosotros, con el favor de Dios, tan segura como agradable, y el Emperador, para que vuelvan á la ley de Jesucristo las almas de aquellos cuyos cuerpos están sometidos á su imperial autoridad, acostumbra proveernos de todo con larga mano, de suerte que no os faltará alimento, vestido y lo demas necesario. Por tanto, hermanos carísimos, os ruego encarecidamente que os animeis á emprender con ánimo firme esta carrera, y merezcáis el premio de la vida eterna. No deis fundamento á los calumniadores de nuestro instituto, quienes no cesan de pregonar que no hemos abrazado este género de vida por renunciar al siglo, sino ántes bien nos hemos acogido á los monasterios, con pretexto de mayor perfeccion, solamente por huir del trabajo, y pasar allí vida tranquila. Con los hechos demostrad ser falso lo que dicen, y nacido de envidia ú odio. Por mi parte, así como siempre he hecho lo que ahora os recomiendo, hermanos en el Señor, y gastaré en ello el resto de mi vida, para granjear fielmente con el talento que me fué entregado, seré, en combate tan glorioso y digno de siervos de Cristo, vuestro caudillo, si lo quereis, y en todo caso vuestro colaborador, prometiéndoo desde ahora compartir con vosotros cuanto la benignidad del Cristianísimo Emperador y Rey me ha concedido al honrarme con la dignidad